Mundo jurídico

El fideicomiso como alternativa de protección patrimonial



FERNANDA GONZALEZ GARCÍA
Abogada del Estudio Muñiz Piura

El contexto en el que vivimos invita a reflexionar sobre qué herramientas o mecanismos jurídicos permiten proteger el patrimonio privado frente a la incertidumbre política que acompaña al fenómeno epidemiológico que azota al país. Ante ello, una institución del derecho que ha cobrado fuerza durante los últimos meses es el fideicomiso.

El fideicomiso es aquel acto por el cual una persona (denominada fideicomitente) contrata a una entidad (llamada fiduciario) para que ésta lleve a cabo unas determinadas instrucciones respecto de ciertos bienes de su propiedad, sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero (llamado fideicomisario). Mediante este contrato, el fideicomitente afecta sus bienes, y los coloca en una esfera jurídica totalmente ajena a la suya, de modo que no correrán el riesgo de las deudas o malos negocios en los que incurra el fideicomitente.

Estos bienes que afecta el fideicomitente pasarán a ser administrados por el fideicomisario, que podrá ser una empresa bancaria, financiera, cajas municipales, cooperativas o empresas de servicios fiduciarios pero que siempre deberán estar supervisadas por la SBS; y que, de acuerdo a las instrucciones que le otorga el fideicomitente, va a destinar estos bienes a una finalidad específica -como garantizar un crédito en favor de un tercero, o simplemente administrarlos por un tiempo determinado y luego retornarlos al fideicomitente- siempre que sea lícita.

Según cifras de la SBS, entre el año 2020 y 2021 el empleo de este mecanismo jurídico ha incrementado en un 7%, dentro de los cuales empresas fiduciarias relacionadas con sector inmobiliario, construcción e industria ha cobrado mayor presencia.

Sin duda, se espera que este mecanismo siga cobrando presencia en el mercado, no solo para proteger el patrimonio ante el presente contexto sino como oportunidad de negocio con una gran proyección a futuro.